

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2690 *POLSKA INVESTMENTS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GP - INVESTMENTS SP, Z.O.O.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43,49 y 54 a 67 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LSMESM), se hace público que con fecha 27 de abril de 2018, la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil "POLSKA INVESTMENTS, S.L." (sociedad absorbente), aprobó por unanimidad la fusión transfronteriza por absorción de la mercantil domiciliada en Polonia "GP – INVESTMENTS SP, Z.O.O." (sociedad absorbida) siendo aquélla el Socio único de ésta, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A estos efectos se pone de manifiesto que la presente fusión por absorción no se encuentra afectada por el régimen de exclusiones previsto en el artículo 56 LSMESM, siéndole de aplicación el previsto en los artículos 42 y 49 LSMESM, al concurrir tanto en las sociedades participantes como en el acuerdo adoptado los requisitos exigidos para ello. En consecuencia, y sin perjuicio de que la presente fusión deba adecuarse y cumplir los requisitos previstos para ella en la legislación vigente del país donde se domicilia la sociedad absorbida, no son de aplicación las normas generales que sobre el Proyecto y el Balance de fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I de la LSMESM, ni las relativas a la información de la fusión, adopción del acuerdo y publicación de la convocatoria de junta prevista en los artículos 39 y 40 LSMESM; ni tampoco el informe de los administradores ni de los expertos independientes, manifestando a los efectos de los artículos 42.2 y 67 LSMESM, que las sociedades participantes en la fusión no tienen trabajadores, ni está prevista la implicación o participación de los mismos en la sociedad. De igual forma se informa expresamente que la presente fusión no implica ampliación de capital en la absorbente, y que no se conceden ventajas particulares a las personas previstas en el art. 59.2.1º LSMESM.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 44 y 66 LSMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas a obtener, sin coste, información exhaustiva de los términos de la fusión, incluyendo el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión, todo lo cual se podrá consultar indistintamente en las siguientes direcciones: en España, Avda. Gran Capitán nº 2 (CP 14008 – Córdoba). En Polonia, al. Jerozolimskie 96, (00 – 807 Varsovia)

Asimismo, se informa del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación legalmente prevista.

Córdoba, 30 de abril de 2018.- Inversiones Rosmarino, S.L., representada por José María Pérez Benítez, Administrador único de Polska Investment, S.L., Miguel Alcántara López Sela y Pablo Romero González, consejeros delegados de Gp - Investment sp, z.o.o.

ID: A180029924-1

cve: BORME-C-2018-2690